



ANUNCIO DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO Y LA PUNTUACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y DE LA FASE DE CONCURSO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS VACANTES DE AYUDANTE DE SERVICIOS INTERNOS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2016, CUYAS BASES SE PUBLICARON EN EL BOP N.º 247, DE 28-12-2018, UNA PRIMERA CORRECCIÓN EN EL BOP N.º 9 DE 15-1-2019 Y UNA SEGUNDA EN EL BOP N.º 21 DE 31-1-2019

Una vez finalizados los plazos establecidos para las peticiones de alegaciones de la puntuación obtenida en la fase de concurso y vista el acta n.º 17 de fecha 13 de enero de 2020, donde se resolvieron las mismas, se eleva a definitiva la lista provisional de dicha fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida, ordenada de forma descendente, es la que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE CONCURSO			TOTAL
		TRABAJO DESARROLLADO	FORMACIÓN	TITULACIÓN	
1	RUBIO HERRERO, ROSARIO	30,00	5,00	5,00	40,00
2	ESCAMILLA SÁNCHEZ, SUSANA	30,00	0,70	5,00	35,70
3	IBÁÑEZ MARCO, GUILLERMINA	30,00	0,60	4,00	34,60
4	RAMO MATEO, CRISTINA	30,00	0,40	4,00	34,40
5	GRIÑÓN MUNIESA, ENRIQUE	14,00	2,80	1,00	17,80
6	PÉREZ MARTÍNEZ, ANTONIO	8,75	1,50	5,00	15,25
7	VELA PITAR, LUIS MIGUEL	10,50	1,10	1,00	12,60
8	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.ª ISABEL	7,00	0,60	4,00	11,60
9	PASCUAL BLASCO, JOAQUÍN	8,25	0,00	2,00	10,25
10	PUNTER DOÑATE, MARÍA AMPARO	6,75	0,00	3,00	9,75
11	CERCÓS GUILLÉN, EMILIO JOSÉ	2,25	1,20	5,00	8,45
12	CAÑETE NAVARRO, MARÍA ASUNCIÓN	4,00	0,00	4,00	8,00
13	DEL FRESNO PARRIEGO, ÁNGELA	0,00	2,20	5,00	7,20
14	GASCÓN HERRERO, LAURA	0,00	1,90	5,00	6,90
15	PERAL GÓMEZ, M.ª CONCEPCIÓN	0,00	1,60	4,00	5,60
16	JUAN MÍNGUEZ, ÓSCAR	0,00	0,30	5,00	5,30





	MIGUEL				
17	ESTEBAN FUERTES, ESTHER	0,00	0,00	5,00	5,00
18	GÓMEZ SANZ, ENRIQUE	0,00	3,00	2,00	5,00
19	GARCÍA PIQUER, PEDRO JOSÉ	4,75	0,00	0,00	4,75
20	CATALÁN PÉREZ, SARA	0,00	0,40	4,00	4,40
21	BALÉN ORTIZ, MARÍA DEL PILAR	0,00	0,00	4,00	4,00
22	ACIRÓN POMAR, JOSÉ MANUEL	0,00	0,80	3,00	3,80
23	FERNÁNDEZ YEPES, MARÍA ISABEL	0,00	0,60	3,00	3,60
24	RUIZ SÁNCHEZ, JUAN PASCUAL	0,00	0,00	2,00	2,00

A continuación, el Tribunal procede a realizar la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, por los aspirantes que superaron aquella, resultando una puntuación total siguiente, de mayor a menor puntuación final:





Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO				TOTAL
			TRABAJO DESARROLLADO	FORMACIÓN	TITULACIÓN	TOTAL	
1	RUBIO HERRERO, ROSARIO	47,44	30,00	5,00	5,00	40,00	<b>87,44</b>
2	IBÁÑEZ MARCO, GUILLERMINA	40,01	30,00	0,60	4,00	34,60	<b>74,61</b>
3	RAMO MATEO, CRISTINA	36,75	30,00	0,40	4,00	34,40	<b>71,15</b>
4	ESCAMILLA SÁNCHEZ, SUSANA	32,94	30,00	0,70	5,00	35,70	<b>68,64</b>
5	PÉREZ MARTÍNEZ, ANTONIO	44,36	8,75	1,50	5,00	15,25	<b>59,61</b>
6	PASCUAL BLASCO, JOAQUÍN	47,43	8,25	0,00	2,00	10,25	<b>57,68</b>
7	GRIÑÓN MUNIESA, ENRIQUE	39,30	14,00	2,80	1,00	17,80	<b>57,10</b>
8	VELA PITAR, LUIS MIGUEL	42,52	10,50	1,10	1,00	12,60	<b>55,12</b>
9	JUAN MÍNGUEZ, ÓSCAR MIGUEL	45,39	0,00	0,30	5,00	5,30	<b>50,69</b>
10	CAÑETE NAVARRO, MARÍA ASUNCIÓN	41,01	4,00	0,00	4,00	8,00	<b>49,01</b>
11	DEL FRESNO PARRIEGO, ÁNGELA	41,50	0,00	2,20	5,00	7,20	<b>48,70</b>
12	PUNTER DOÑATE, MARÍA AMPARO	37,24	6,75	0,00	3,00	9,75	<b>46,99</b>
13	CERCÓS GUILLEN, EMILIO JOSÉ	37,75	2,25	1,20	5,00	8,45	<b>46,20</b>
14	GASCÓN HERRERO, LAURA	38,63	0,00	1,90	5,00	6,90	<b>45,53</b>
15	ESTEBAN FUERTES, ESTHER	39,88	0,00	0,00	5,00	5,00	<b>44,88</b>
16	ACIRÓN POMAR, JOSÉ MANUEL	38,52	0,00	0,80	3,00	3,80	<b>42,32</b>
17	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M. <sup>a</sup> ISABEL	30,09	7,00	0,60	4,00	11,60	<b>41,69</b>
18	PERAL GÓMEZ, M. <sup>a</sup> CONCEPCIÓN	33,65	0,00	1,60	4,00	5,60	<b>39,25</b>
19	FERNÁNDEZ YEPES, MARÍA ISABEL	35,04	0,00	0,60	3,00	3,60	<b>38,64</b>
20	RUIZ SÁNCHEZ, JUAN PASCUAL	36,50	0,00	0,00	2,00	2,00	<b>38,50</b>
21	CATALÁN PEREZ, SARA	33,53	0,00	0,40	4,00	4,40	<b>37,93</b>
22	GARCÍA PIQUER, PEDRO JOSÉ	33,06	4,75	0,00	0,00	4,75	<b>37,81</b>
23	GÓMEZ SANZ, ENRIQUE	31,77	0,00	3,00	2,00	5,00	<b>36,77</b>
24	BALÉN ORTIZ, MARÍA DEL PILAR	31,51	0,00	0,00	4,00	4,00	<b>35,51</b>

A continuación una vez establecida la calificación final del proceso selectivo (sumadas las puntuaciones de la fase de oposición y la fase de concurso), el Tribunal de selección hará pública- en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Teruel ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es)) la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, de mayor a menor puntuación final.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Tribunal de selección acordó, por unanimidad:

**Primero.-** Proponer a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera, en las plazas de Ayudante de Servicios Internos- en los puestos de trabajo vacantes de igual denominación, que se ofertan para ser adjudicados a dichos funcionarios, de los siguientes aspirantes:

- D. <sup>a</sup> ROSARIO RUBIO HERRERO
- D. <sup>a</sup> GUILLERMINA IBÁÑEZ MARCO





## PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA:

1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera, los aspirantes aprobados:

1.1. Aportarán, ante la Corporación Provincial, **el anexo V modelo oficial de aportación de documentación** para otorgamiento de nombramiento como funcionario de carrera, la siguiente documentación original y copia para poder compulsarla, en su caso:

1.1.1. Documento Nacional de Identidad vigente o en el supuesto de renovación del DNI, fotocopias por ambas caras, del resguardo de la solicitud, así como de dicho documento caducado, o, en el caso de no tener la nacionalidad española del documento oficial acreditativo de la personalidad, en vigor.

Asimismo, los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea que residan en España, además del correspondiente documento de identidad o pasaporte, tarjeta de residente comunitario o de familia de residente comunitario en vigor, o en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Toda la documentación que se presente en lengua extranjera ha de ir acompañada de la correspondiente traducción jurada.

1.1.2. Certificado de escolaridad o equivalente.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por órgano competente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse además la credencial que acredita su homologación en España. Asimismo, en el supuesto de titulaciones que acrediten formación en alguno de los otros Estado asociados al Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, es la credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas mutuas de reconocimiento de titulaciones.

1.1.3. Permiso de conducción de la clase B.

1.1.4. Cumplimentación y suscripción de declaración por el interesado de no hallarse incurso en ninguno de los supuesto de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, esto es, no desempeñar ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, no realizar actividad incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, no percibir pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3.2 y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre. Asimismo, no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni estar separado, mediante expediente disciplinario, al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.





1.1.5. Acto de acatamiento de la Constitución Española, del Estatuto de autonomía de Aragón y del resto del ordenamiento jurídico.

1.1.6. Cumplimentación y suscripción del modelo oficial de elección de Orden de preferencia en la adjudicación de destino propuesto (Anexo IV). Dicho anexo IV estará a disposición de los aspirantes en la página web de la Excm. Diputación Provincial de Teruel ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es)).

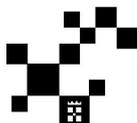
1.2. Obtendrán, previa citación cursada de oficio por la Diputación Provincial de Teruel, del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el servicio de Prevención.

2. Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, que serán debidamente justificados y apreciados libremente por la autoridad convocante, los aspirantes propuestos no presentaran la citada documentación necesaria, o no obtuviesen el informe médico al que hace referencia el punto 1.2, o del examen de todos estos elementos se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la Base 2ª o el resultado del reconocimiento fuera de "no apto", no podrán ser nombrados funcionario de carrera y quedarán sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando formar parte en la convocatoria.

3. Que la documentación señalada en el apartado 1 de se dirigirá al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel y se presentará en el Registro General de la citada institución (Plaza San Juan, n.º 7, 44071 de Teruel), en horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segundo.-** Proponer a la Presidencia la formación de una bolsa de trabajo de la categoría profesional Ayudante de Servicios Internos, con los aspirantes que, habiéndose presentado a este proceso selectivo, hayan superado la fase de oposición del mismo y no hayan obtenido plaza. Quedando dichos aspirantes en un orden de prelación, en función del orden de puntuación total final obtenido por cada uno de los reseñados aspirantes, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, quedando la misma de la siguiente manera:





Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	RAMO MATEO, CRISTINA
2	ESCAMILLA SÁNCHEZ, SUSANA
3	PÉREZ MARTÍNEZ, ANTONIO
4	PASCUAL BLASCO, JOAQUÍN
5	GRIÑÓN MUNIESA, ENRIQUE
6	VELA PITAR, LUIS MIGUEL
7	JUAN MÍNGUEZ, ÓSCAR MIGUEL
8	CAÑETE NAVARRO, MARÍA ASUNCIÓN
9	DEL FRESNO PARRIEGO, ÁNGELA
10	PUNTER DOÑATE, MARÍA AMPARO
11	CERCÓS GUILLEN, EMILIO JOSÉ
12	GASCÓN HERRERO, LAURA
13	ESTEBAN FUERTES, ESTHER
14	ACIRÓN POMAR, JOSÉ MANUEL
15	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M. <sup>a</sup> ISABEL
16	PERAL GÓMEZ, M. <sup>a</sup> CONCEPCIÓN
17	FERNÁNDEZ YEPES, MARÍA ISABEL
18	RUIZ SÁNCHEZ, JUAN PASCUAL
19	CATALÁN PEREZ, SARA
20	GARCÍA PIQUER, PEDRO JOSÉ
21	GÓMEZ SANZ, ENRIQUE
22	BALÉN ORTIZ, MARÍA DEL PILAR

**Tercero.-** No obstante lo anterior, si se agotara la bolsa de trabajo de la categoría profesional Ayudante de Servicios Internos, citada anteriormente, se podrá llamar a los aspirantes que aprobaron tan sólo el primer ejercicio de la fase de oposición, según el correspondiente orden de puntuación obtenida en dicho primer ejercicio.

Teruel, 13 de enero de 2021.

El Presidente,

La Secretaria,

Fdo.: Jaime Vicente Redón.

Fdo.: Montserrat Font García.

Documento firmado electrónicamente al margen.

